

1. DEFINICIONES

En las presentes Condiciones Generales para el servicio SMARTLINK (en adelante CGSS), los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- **“Contrato”**: significa el acuerdo entre JASO y el Cliente, consistente en la prestación de Servicio SMARTLINK y cualquier anexo al mismo, incluyendo las Presentes CGSS.
- **“JASO”**: significa JASO EQUIPOS DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (en adelante, **“JASO”**), con NIF B-20775839, domiciliada en Idiazabal (Gipuzkoa), en la Ctra. N-I Madrid-Irún, km. 415, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al tomo 1.963; folio 140; hoja SS-20761, Sociedad que comercializa la prestación del Servicio SMARTLINK al Cliente.
- **“Cliente”**: significa el cliente indicado en el Contrato.
- **“Usuario”**: una persona autorizada por el Cliente a acceder y utilizar el Servicio SMARTLINK.
- **“Servicio SMARTLINK”**: significa el servicio en línea de registro y transmisión de datos de las Grúas Torre JASO adquiridas o alquiladas por el Cliente, disponible a través del Sitio web <https://smartlink-optimus.jaso.com/>.
- **“Grúas Torre JASO”** significa la flota de Grúas Torre JASO que se monitorizarán a través del Servicio SMARTLINK especificadas en el Contrato.
- **“Periodo Inicial”**: significa la duración del primer Contrato del Servicio SMARTLINK.
- **“Periodo”** significa el número de años especificados en el Contrato.

2. GENERALIDADES

- 2.1. El Servicio SMARTLINK prestado por JASO, y cualquier otro servicio asociado a este, está sujeto a las presentes CGSS, salvo acuerdo por escrito en contrario. Los acuerdos o condiciones no incorporados en el presente documento no tendrán ningún valor ni efecto legal a menos que hayan sido aceptados expresamente y por escrito por JASO en el Contrato o en las condiciones particulares acordadas entre las Partes.
- 2.2. La suscripción de cualquier pedido, acuerdo, contrato, etc., significa la renuncia del Cliente a sus propias condiciones generales y/o a cualquier otra estipulación, y aceptación de las presentes CGSS.
- 2.3. Toda contratación de Servicio SMARTLINK deberá ser realizado por escrito y está sujeto a la expresa aprobación de JASO.
- 2.4. Se considerará que las presentes CGSS han sido comunicadas al Cliente desde el momento en que éste reciba una oferta por parte de JASO acompañada de estas CGSS. Alternativamente, se considerarán comunicadas en el caso de que el Cliente las hubiera recibido previamente en el curso de su relación comercial con JASO, considerándose, en este caso, aceptadas por el Cliente a todos los efectos al suscribir el Contrato.
- 2.5. En el caso de que los Tribunales competentes declararan cualquier disposición de estas CGSS nula, esto no afectará al resto de disposiciones de estas CGSS que continuarán en vigor. En este supuesto, las Partes negociarán y tratarán de alcanzar un acuerdo sobre el texto alternativo que sustituya a la disposición derogada y cuyo propósito y contenido sea lo más similar posible al texto derogado.

- 2.6. En lo no previsto en las presentes CGSS para el Servicio SMARTLINK, serán de aplicación las Condiciones Generales de Venta de JASO.

3. SERVICIO SMARTLINK

- 3.1. El Cliente por la presente recibe un derecho intransferible y no exclusivo para el acceso al sitio Web del Servicio SMARTLINK de registro y transmisión de datos sobre su flota de Grúas Torre JASO.
- 3.2. El Sitio Web permite al Cliente acceder, analizar y exportar los datos relevantes de sus Grúas Torre JASO desde cualquier computadora o dispositivo habilitado para Web con conexión a Internet, así como realizar diagnósticos y activar alertas de sus Grúas Torre JASO monitorizadas. Para que el Servicio SMARTLINK funcione adecuadamente, el Cliente es responsable de:
 - 3.2.1. asegurar la conectividad y el adecuado cuidado y mantenimiento de los dispositivos equipados por JASO en sus Grúas Torre para el servicio SMARTLINK y que se componen de: Pantalla, Módem y Automata.
 - 3.2.2. asegurar que dispone de un software navegador y acceso a Internet adecuadamente operativos para el Servicio SMARTLINK con la capacidad suficiente,
 - 3.2.3. la correcta configuración del Servicio SMARTLINK, mediante la configuración adecuada de las Grúas Torre incluyendo correctamente todas sus características técnicas.
 - 3.2.4. mantener en buen estado el equipo necesario para la correcta transmisión de datos del servicio SMARTLINK, incluyendo la alimentación eléctrica y la conexión a Internet del router.
 - 3.2.5. asegurar el correcto mantenimiento del sistema GPS del router asociado al servicio SMARTLINK, garantizando así la transmisión continua y precisa de la ubicación del equipo.
- 3.3. El correcto funcionamiento del Servicio SMARTLINK dependerá parcialmente de las circunstancias que se encuentran fuera del control de JASO de las que el Cliente es responsable según la estipulación 3.2. anterior.
- 3.4. JASO contratará la transmisión de los datos entre las Grúas Torre y la Plataforma SMARTLINK a un operador de telefonía móvil, y por tanto no puede garantizar:
 - 3.4.1. que los servicios de comunicación electrónica móvil utilizados para transmitir los datos estén disponibles de forma continuada y en cualquier lugar (por ejemplo, debido a vacíos en la cobertura de red y al hecho de que dichos proveedores se reserven el derecho de suspender sus servicios por motivos de mantenimiento, seguridad, por orden de las autoridades competentes, etc.);
 - 3.4.2. la velocidad de transmisión de dichos datos.
- 3.5. El Servicio SMARTLINK se proporciona tal cual y según esté disponible, y, por tanto, el Cliente reconoce que el Servicio SMARTLINK puede o no estar o llegar a no estar disponible debido a varios factores, incluyendo, sin carácter limitativo, mantenimiento periódico del sistema, ya sea programado o no, caso fortuito, fallo técnico del software, infraestructura de telecomunicaciones, o retraso o fallo atribuible a virus, ataques de rechazo del servicio, incremento o fluctuaciones en la demanda, acciones y omisiones de terceros, o cualquier otra causa fuera del control razonable de JASO. En consecuencia,

JASO excluye expresamente cualquier término, condición o garantía, explícita o implícita, en relación con la disponibilidad, accesibilidad o funcionamiento del Servicio SMARTLINK y/o del sistema, en la medida en que ello se deba a razones fuera del control de JASO.

- 3.6. El Cliente acepta que el uso que haga del Servicio SMARTLINK será por su exclusiva cuenta y riesgo. Asimismo, el Cliente será el único responsable de la evaluación de los datos extraídos del Servicio SMARTLINK, así como de las Alertas activadas.
- 3.7. El Cliente declara conocer y aceptar que JASO tendrá acceso al uso que el Cliente haga del Servicio SMARTLINK, así como de los datos recogidos en virtud de este, pudiendo recopilarlos, procesarlos, almacenarlos y utilizarlos. No obstante, JASO declara que los datos personales y de ubicación estarán sujetos a lo previsto en cláusula 13.
- 3.8. El Cliente tendrá que comunicar a JASO cualquier cambio en la titularidad de la grúa o equipo que tenga instalado el servicio SMARTLINK, en un plazo máximo de 10 días naturales desde que dicho cambio se produzca.

4. TARJETAS SIM

- 4.1. JASO proporcionará al Cliente las tarjetas SIM para cada una de sus Grúas Torre JASO que tengan contratado el Servicio SMARTLINK, el Cliente deberá utilizarlas exclusivamente
 - 4.1.1. en combinación con las Grúas Torre JASO monitorizadas y;
 - 4.1.2. para la transmisión de datos entre las Grúas Torre JASO y el Servicio SMARTLINK.
- 4.2. La propiedad de las tarjetas SIM suministradas por JASO recae en JASO.
- 4.3. El Cliente indemnizará, defenderá y mantendrá a JASO indemne contra cualquier pérdida, daño y perjuicio, multa, coste o gasto (incluyendo los honorarios de abogados) derivados o relacionados con reclamaciones de terceros, en particular, terceros proveedores de Servicios de Comunicación Móvil, de que el uso del Cliente de las tarjetas SIM suministradas por JASO no se adecua al Contrato.

5. CLAVES DE ACCESO

- 5.1. JASO suministrará al Cliente los datos de acceso necesarios, para el Usuario definido por el Cliente, tales como los nombres de cuenta, nombres de usuario y contraseñas. Por motivos de seguridad, el Cliente debe cambiar las contraseñas que se le faciliten inmediatamente después de haber accedido al Servicio SMARTLINK por primera vez y mantener los datos de acceso confidenciales.
- 5.2. El Cliente es responsable de cualquier uso del Servicio SMARTLINK si el Usuario ha obtenido el acceso a dicho servicio a través de los datos de acceso del Cliente, e incluso si el Cliente no hubiera consentido o no tuviera conocimiento de dicho uso.
- 5.3. JASO queda excluido de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse al acceso a y/o la utilización del servicio por el Cliente o por otros usuarios en contra de lo dispuesto en estas CGSS.
- 5.4. JASO podrá retirar o suspender en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso y sin que por ello asuma

responsabilidad de ningún tipo, la prestación del servicio al Cliente en caso de que éste incumpla lo establecido en el Contrato, estas CGSS o la legislación aplicable. En caso de no subsanación, JASO podrá dar automáticamente por resuelto el Contrato sin que por ello se devengue indemnización alguna a favor del Cliente.

6. TARIFAS Y PAGO

- 6.1. El Cliente pagará a JASO por la prestación del Servicio SMARTLINK según el Contrato. Todos los precios estarán expresados en EUROS, tasas e impuestos excluidos.
- 6.2. El pago del servicio se realizará de manera total en el momento de su contratación siendo este mínimo un año.
- 6.3. En caso de que el cliente decida no contratar el Servicio SMARTLINK con la compra de una grúa torre nueva, pero que haya solicitado que la grúa esté preparada para ello, podrá solicitar más adelante a JASO la contratación del Servicio SMARTLINK.
- 6.4. El precio del Servicio SMARTLINK es el fijado en el Contrato en el momento de su contratación y podrá ser revisado en el momento de la renovación del Servicio SMARTLINK.
- 6.5. En caso de contratación del servicio SmartService, el número de consultas disponible sin sobrecoste se limita a 12 consultas o 12 horas. En caso de superarse este valor se procederá al preaviso y la siguiente consulta se facturará al precio de la unitaria según la tarifa del servicio 2.0.
- 6.6. En caso de no existir contrato alguno de Smartlink, las actividades de servicio se facturarán según la tarifa del servicio 2.0.
- 6.7. Los cargos se deberán por adelantado de la duración establecida y según forma de pago acordada. Salvo que se acuerde lo contrario, JASO cobrará todos los pagos por pago a cuenta especificada en el Contrato. Si el pago no se realiza:
 - 6.7.1. el Cliente estará incumpliendo Contrato, sin necesidad de notificación de incumplimiento y todas las reclamaciones de JASO contra el Cliente devengarán inmediatamente debidas y pagaderas,
 - 6.7.2. JASO se reserva el derecho de suspender el acceso y uso por parte del Cliente del Servicio SMARTLINK hasta que todas las cantidades pendientes (incluyendo los intereses y costes) se hayan liquidado.

7. VIGENCIA

- 7.1. El Servicio SMARTLINK aplica desde la fecha de la firma del Contrato por parte del Cliente.
- 7.2. Tras dicho Periodo Inicial, el Contrato se renovará automáticamente por periodos consecutivos adicionales de un (1) año. Dos (2) meses antes renovar el Servicio SMARTLINK, JASO emitirá y enviará al Cliente una factura automática con la cuantía de dicho año de extensión, en caso de no ser abonada por parte del Cliente dentro del tiempo establecido, JASO aplicará lo previsto en la cláusula 6.
- 7.3. En caso de que en el futuro el Cliente quisiera reactivar el Servicio SMARTLINK, podrá solicitarlo a JASO y JASO emitirá una factura actualizada desde la nueva fecha de inicio del Servicio SMARTLINK solicitado.

- 7.4. En caso de que en el futuro el Cliente quisiera cancelar el Servicio SMARTLINK, tendrá que avisar a JASO con tres (3) meses de antelación.

8. RESOLUCION

- 8.1. En los casos en los que el Cliente incumpla alguna de sus obligaciones o exista duda razonable sobre el cumplimiento de estas, JASO estará autorizado a anular y rescindir el Contrato, no devengándose ninguna compensación o indemnización a favor del Cliente en tales casos. JASO también podrá emprender acciones legales para hacer valer cualquier otro derecho en virtud del presente documento, en particular el derecho a ser indemnizado por todos los daños y perjuicios ocasionados, incluidas las costas judiciales y/o extrajudiciales y el pago de todos los demás importes pendientes o que se consideren debidos y exigibles en relación con el mismo.
- 8.2. El Cliente no estará autorizado a resolver el Contrato, excepto después del pago a JASO de todas las cantidades adeudadas hasta ese momento, incluso las no vencidas, así como cualquier daño que pudiera sufrir JASO.
- 8.3. No obstante, lo anterior, en caso de que el Cliente decida resolver anticipadamente el Contrato por cualquier motivo, el Cliente se compromete a pagar el precio de los servicios prestados por JASO hasta la fecha. Además, el Cliente también asumirá todos los costes y gastos adicionales en los que haya incurrido JASO hasta la fecha de resolución en relación con el Contrato, siempre que no puedan ser asignados a otros proyectos o productos y que no hayan sido incluidos en el precio a pagar según la disposición anteriormente prevista.

9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

- 9.1. La propiedad intelectual y/o industrial de la marca de JASO, de la oferta, de la información adjunta a la misma, así como sobre el Servicio SMARTLINK pertenecen a JASO, por lo que queda expresamente prohibida su utilización por el Cliente para otros fines que no sean el cumplimiento del Contrato, así como su copia total o parcial o cesión de uso a favor de terceros, sin el previo consentimiento expreso de JASO.
- 9.2. Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial dimanantes y/o relacionados con datos y/o documentos proporcionados o elaborados por JASO, así como con el Servicio SMARTLINK, continuarán en poder de este último, salvo pacto en contrario, no otorgando al Cliente ningún tipo de derecho o licencia con relación a la información o material transmitido.
- 9.3. El Cliente no practicará, directa o indirectamente, la ingeniería inversa sobre el Servicio SMARTLINK o sobre cualquiera de sus componentes, en todo o en parte, y, asimismo, no permitirá o hará que un tercero lo haga sin el consentimiento previo por escrito de JASO. El Cliente tomará todas las medidas apropiadas para garantizar que ninguno de sus empleados, personal, contratistas, etc. intente realizar ingeniería inversa y será responsable solidario de sus acciones.
- 9.4. JASO tendrá acceso libre a toda la información obtenida a través del Servicio SMARTLINK, siendo la información obtenida propiedad intelectual de JASO.

- 9.5. El Cliente será responsable e indemnizará a JASO por cualquier pérdida o daño que éste sufra debido al incumplimiento de cualquiera de las disposiciones mencionadas anteriormente.

10. CESIÓN Y SUBROGACIÓN

- 10.1. JASO estará autorizado a subcontratar a terceros la ejecución total o parcial del Servicio SMARTLINK, así como a transferir todos o parte de sus derechos y obligaciones, incluso nombrar a un tercero sustituto en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 10.2. El Cliente no estará autorizado a transferir el Contrato o los derechos y obligaciones surgidos de éste a terceros sin el consentimiento escrito de JASO.

11. INSOLVENCIA

- 11.1. En el supuesto que el Cliente fuera declarado en quiebra, suspensión de pagos, concurso, administración controlada o similar; disolución, liquidación o transferencia, de todos o parte de sus activos, JASO podrá proceder a la resolución y terminación de los acuerdos mediante notificación escrita, sin perjuicio de otros derechos que le asistan a JASO, tales como el cobro de todos los daños y perjuicios sufridos, y el pago por el Cliente al JASO de todos los importes adeudados o aquellos otros pendientes que serán considerados como vencidos y pagaderos en ese acto.

12. FUERZA MAYOR

- 12.1. JASO no será responsable de la ejecución defectuosa o no ejecución, de cualquier acuerdo, por causa de fuerza mayor, en su más amplio sentido.
- 12.2. Se entenderá por fuerza mayor, cualquier circunstancia fuera del control de JASO que impida, temporal o permanentemente, la ejecución de todas o alguna de las obligaciones de JASO frente al Cliente, independientemente de que estas circunstancias se hayan o no previsto en el momento de la conclusión del Contrato, acuerdo, etc., tales como, y sin limitación: medidas gubernamentales, revocación o anulación de permisos, cierre empresarial, cierre obligado de toda o parte de la empresa, guerra o amenaza de guerra, fuego, problemas de transporte, accidente, disturbios laborales, falta de personal, embargos, no entrega temporal o permanente de muestras, no prestación de servicios por terceros sin tener en cuenta su causa, defectos y/o averías en el material, maquinaria, sistemas y/o software y hardware, ausencia o falta de material o medios con los que se prestan los servicios.
- 12.3. Si JASO no pudiera efectuar la entrega como consecuencia de un supuesto de fuerza mayor, podrá a su libre elección, o bien extender el periodo de entrega durante el plazo de fuerza mayor o resolver el Contrato, así como exigir el pago por la entrega parcial efectuada, sin estar obligado a pagar ningún daño o compensación al Cliente.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

- 13.1. Los términos definidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) se aplicarán al presente documento.
- 13.2. Cualquiera de las Partes podrá estar obligada a procesar cualquier dato personal de los representantes, personal o asesores de la otra Parte que se facilite en virtud del presente, en relación con el Contrato o que

pueda facilitarse en una fase posterior con el único fin de llevar a cabo, mantener, hacer cumplir y supervisar el Contrato y para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo o para que JASO cumpla con sus normas de diligencia.

- 13.3. Ninguna de las Partes transferirá o hará accesibles a terceros los datos recogidos, salvo por obligación legal. En particular, no se realizará ninguna transferencia internacional de datos personales sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte.
- 13.4. Ambas Partes se comprometen a tratar y custodiar los datos personales de acuerdo con la legislación aplicable. Las Partes podrán almacenar los datos durante el plazo de vigencia del Contrato y, una vez terminado, durante el plazo legalmente establecido.
- 13.5. Ambas Partes se comprometen a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales. Asimismo, las Partes se notificarán mutuamente, a la mayor brevedad posible, cuando tengan conocimiento de una violación de datos personales.
- 13.6. Ambas Partes, sus representantes, personal o asesores cuyos datos personales sean tratados por la otra Parte podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición supresión, portabilidad y limitación del tratamiento mediante comunicación escrita. La dirección y el correo electrónico de JASO a efectos de notificación es: jaso@jaso.com.
- 13.7. Estas comunicaciones deben incluir, entre otras cuestiones, el nombre y apellidos del interesado, la solicitud, el objeto de la notificación, la fecha, la firma del interesado y una copia de su tarjeta de identificación.
- 13.8. Si las Partes consideran que sus datos no son tratados correctamente, también pueden dirigir sus reclamaciones a la autoridad competente en España (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

14. MECANISMOS DE ANTICORRUPCIÓN

- 14.1. El Cliente y/o sus directores, empleados, personal, contratistas, etc. no ofrecerán, prometerán, darán autorización, solicitarán o aceptarán, durante toda la vigencia del Contrato y posteriormente, ninguna recompensa pecuniaria indebida, compensación u otra ventaja de cualquier tipo por hacer o dejar de hacer cualquier actuación relacionada con el Contrato.
- 14.2. El Cliente y/o sus directores, empleados, personal, contratistas, etc. no autorizarán, solicitarán o aceptarán, durante toda la vigencia del Contrato y posteriormente, ninguna recompensa pecuniaria, compensación u otra ventaja de cualquier tipo por hacer o dejar de hacer cualquier actuación relacionada con el Contrato.
- 14.3. El Cliente tomará todas las medidas razonables para evitar que cualquier otro tercero sujeto a su control o influencia realice cualquiera de las acciones mencionadas.
- 14.4. En el caso de incumplimiento de lo anterior o en el caso de que el Cliente, sus directores, empleados, personal, contratistas o cualquier tercero sujeto a su control o influencia cometa cualquier delito de corrupción de acuerdo con las leyes locales en relación con el Contrato, el Cliente mantendrá indemne de cualquier daño o pérdida sufrida a JASO, incluyendo, pero no limitando a los daños reputacionales y/o a la pérdida de beneficios.

- 14.5. Además, en tales casos, JASO tendrá derecho a rescindir el Contrato de conformidad con la cláusula 8.

15. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

- 15.1. Todos los acuerdos estarán cubiertos por las presentes CGSS. Las Partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Donostia/San Sebastián, España, para la resolución de cualquier controversia o cuestión que surja entre las Partes, pero esta disposición no impedirá a JASO ejercitar acciones para hacer valer sus derechos en virtud del presente contrato en cualquier otra jurisdicción competente.
- 15.2. Se aplicará la legislación española.